

RESOLUCIÓN EXENTA N° 963

SANTIAGO, 22 de Junio de 2017

VISTO:

Decreto N° 674 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo solicitado por la Universidad de Santiago de Chile mediante Oficio Reservado N°2 de 22.06.2017; lo dispuesto en el Art. 2° letra c) y Art. 4° letras d) y h) de la Ley N° 19.175; Dictamen N° 54.815 de la Contraloría General de la República de 05.09.2012; Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1° Que es deber de esta Intendencia Regional velar por el respeto de los bienes estatales, impedir su ocupación ilegal o todo empleo ilegítimo que entrase su uso, en el territorio de su jurisdicción.

2° Que, en conformidad a lo señalado por la Universidad de Santiago de Chile, se informa que el Departamento de Educación y Departamento de Filosofía ubicados en Avenida Bernardo O'Higgins 3701, comuna de Estación Central, al interior del campus de dicha casa de estudios, se encuentra ocupado ilegalmente por un grupo de manifestantes, solicitando a esta Autoridad Regional disponer la restitución del inmueble a fin de garantizar el funcionamiento normal de las actividades universitarias.

3° Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 letra d) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Intendente en su calidad de representante del Presidente de la República velar porque en territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes.

4° Que, en atención a lo señalado precedentemente, es urgente que se proceda con la restitución inmediata del bien señalado por sus ocupantes ilegales, entregando el establecimiento a MANUEL ARRIETA SANHUEZA, Jefe de Gabinete de Rectoría de la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1) **Notifíquese** al o los ocupantes ilegales del inmueble donde se emplaza el Departamento de Educación y el Departamento de Filosofía de la Universidad de Santiago de Chile, ubicados en Avenida Bernardo O'Higgins 3701, comuna de Estación Central, interior del campus de dicha casa de estudios, comunicándoles que deben hacer abandono del mismo, al momento de la notificación de la presente resolución por Carabineros.

2) Si los ocupantes no hicieren abandono del inmueble, se procederá al desalojo, si fuere procedente, con auxilio de la fuerza pública, en cuyo caso se deber dar estricto cumplimiento a la normativa establecida para procedimientos policiales si existieren menores de edad.

3) Desígnase Ministro de Fe a un funcionario de la Universidad de Santiago de Chile, quien podrá requerir directamente el auxilio de la fuerza pública para cumplir su cometido.

4) Déjase establecido que la Universidad de Santiago de Chile en su calidad de administrador de los bienes nacionales de uso público deberá adoptar los resguardos necesarios para que una vez restituido dicho bien, no sea ocupado nuevamente por los ocupantes actuales o futuros.

5) Pase al Sr. Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, para su conocimiento y notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-



22/06/2017

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: CF103Ms6tnrpikxvBu+yhQ==

IFF/MPB/AOR/JGH/jgh

ID DOC : 15381809

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
3. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
4. CARABINEROS DE CHILE
5. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana